8 de noviembre del 2024

AI-0205-2024

Señora

Hazel Valverde R., Gerente

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

Estimada señora:

Este informe contiene los resultados correspondientes al estudio especial[[1]](#footnote-1) mediante el cual esta Auditoría evaluó el cumplimiento de las publicaciones legales del Banco Central de Costa Rica, y cuyo objetivo fue verificar que la Institución hubiera cumplido en tiempo y completitud con tales publicaciones, conforme a su ley orgánica y otras leyes. Estas publicaciones están bajo la responsabilidad de las divisiones: Económica, Gestión Activos y Pasivos, Análisis de Datos y Estadísticas, Servicios Compartidos, Sistemas de Pago y Transformación y Estrategia, así como el Departamento Secretaría General.

El alcance del estudio comprendió la revisión de las publicaciones realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de setiembre 2024; para la ejecución se aplicaron los criterios de auditoría que se consideraron pertinentes.

La actividad de auditoría interna en el Banco Central de Costa Rica se realiza de acuerdo con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados obtenidos permiten concluir que, el proceso **cumple**[[2]](#footnote-2) con las disposiciones que le son aplicables, ya que las publicaciones se hicieron en los medios y en las fechas establecidas en la normativa vigente.

# GENERALIDADES

El Banco Central de Costa Rica está obligado por diferentes leyes a realizar una serie de publicaciones cuyo propósito es dar a conocer y poner a disposición del público información de la situación económica del país y sus indicadores más relevantes, de la situación financiera‑contable de la Institución, de las comisiones máximas del sistema de tarjetas, así como otra información sobre el uso de recursos públicos, para efectos de transparencia.

# RESUMEN DE RESULTADOS

Los resultados de esta evaluación permitieron identificar los siguientes aspectos:

* Los estados de situación financiera refrendados, y en los que se requiere autorización de gastos de estabilización monetaria por parte de la Auditoría Interna, fueron publicados en la web institucional y en el diario oficial La Gaceta.
* Los resultados económicos del país, las proyecciones estadísticas, los indicadores económicos relevantes y sus métodos de cálculo se encuentran disponibles en el sitio web institucional.
* La información relacionada con transparencia institucional como, por ejemplo, acuerdos de la Junta Directiva de interés general y dictámenes, se encuentran disponibles en la web institucional y en sitios externos, cuando correspondió.
* Las comisiones máximas del sistema de tarjetas y cargos, proveedores de servicio, registro público de sanciones, estudios realizados, estándares y mejores prácticas del sistema de tarjetas de pago, así como las regulaciones, y sus modificaciones se encuentran disponibles en la web institucional y fueron publicadas en el periódico oficial La Gaceta, cuando correspondió.
* La información suministrada por los proveedores de servicio del Sistema de Tarjetas Pago, registro público de sanciones (durante el periodo no hubo), se encuentran disponibles en la web institucional.
* Las publicaciones a las cuales estaba obligado el Banco Central en el periodo evaluado, se realizaron con la oportunidad establecida en la normativa vigente.

Atentamente,



Maribel Lizano Barahona

**Subauditora Interna**

Cc. División Económica

División Gestión Activos y Pasivos

División Análisis de Datos y Estadísticas

División Servicios Compartidos

División Sistemas de Pago

 División Transformación y Estrategia

 Departamento Secretaría General

1. La auditoría de carácter especial, conocida también como auditoría de cumplimiento, se enfoca en determinar si las actividades se ejecutan de conformidad con las leyes, reglamentos u otras normativas que las regulan, tales como resoluciones, políticas, lineamientos, directrices, códigos, contratos, convenios u otros criterios considerados apropiados por el auditor. Estas auditorías de cumplimiento pueden abarcar una extensa gama de materias controladas, tales como aspectos de orden contable-financiero, presupuestario, administrativo, económico, estadístico, jurídico, control interno y otras temáticas relacionadas con la fiscalización pública. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los resultados obtenidos de los procedimientos efectuados por la Auditoría satisfacen los criterios evaluados. [↑](#footnote-ref-2)